



GUÍA EJECUTIVA

GRUPO 11. CONSTRUCCIÓN

Condiciones de seguridad y prevención



COORDINACIÓN
MUNICIPAL DE
PROTECCIÓN
CIVIL Y
BOMBEROS
ZAPOPAN

2017

TIERRA DE
AMISTAD Y
TRABAJO



PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS
ZAPOPAN

1.1 Introducción

La Guía Técnica es fundamental para salvaguardar la vida y el entorno ecológico debido a que su aplicación permite establecer una serie de actividades planeadas que sirvan para crear un ambiente y actitudes que promuevan la seguridad y la prevención. Esta guía está orientada para garantizar condiciones laborales capaces de mantener cierto nivel de seguridad de los trabajadores, así como a desarrollar conciencia sobre la identificación, prevención y/o mitigación de riesgos.

Así mismo, derivado de la Guía Técnica, emanan las Guías Ejecutivas, las cuales contienen el concentrado específico de requerimientos para cada Grupo de clasificación de actividades en el municipio de Zapopan.

La Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan a través de estas Guías pretende sembrar y reforzar la cultura de la Protección Civil en la ciudadanía facilitando la interpretación y el acceso a la información necesaria para cumplimentar con los requisitos previstos en materia de Protección Civil para todos aquellos establecimientos englobados dentro del Grupo 11 Construcción.

1.2 Aplicaciones y actividades específicas del Grupo 11

Este Grupo tiene como objetivo el establecimiento de medidas de seguridad y prevención durante el proceso de construcción de los proyectos que cuenten con un estudio de riesgos previamente autorizados por esta Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan.

Por lo tanto en este Grupo se consideran todas las obras de construcción que por su tamaño o característica representen un alto riesgo, la aplicación de la misma contempla lo siguiente:

Grupo 11.- Construcción
Obras de Alojamiento temporal; de Comercio; de Educación; de Instalaciones Especiales; de Industria; de Recursos Naturales; de Recreación, Cultura y Esparcimiento y de Servicios.

1.3 Inicio de inspección

¿Cómo se realiza una visita de inspección?

1.- El Inspector se presentará en el domicilio del establecimiento o negocio y se identificará con un documento oficial emitido por la Coordinación Municipal o el H. Ayuntamiento de Zapopan; las visitas se podrán llevar a cabo bajo las siguientes consideraciones: a consecuencia de un servicio de emergencia, solicitud por parte del interesado o por medio de una orden de visita.

2.- Solicitará que usted o la persona que atienda la visita se identifique con un documento oficial con fotografía vigente: INE, pasaporte, licencia de conducir.

3.- Solicitará que designe a dos testigos, y en caso de que no cuente con ellos el Inspector los asignará. Al menos uno de ellos deberá continuar durante todo el recorrido.

4.- La visita será realizada de forma continua, desde su inicio hasta el final.

5.- En toda visita se levantará el acta en la que se plasmarán todas las observaciones realizadas por el inspector durante el recorrido.

6.- Usted o la persona que atienda la visita podrá ofrecer las pruebas que justifiquen alguna observación realizada por el inspector.

7.- Al finalizar la visita será firmada el acta por usted o la persona que atendió la visita, los dos testigos y el inspector.



1.4 Catálogo de requerimientos

A continuación, se enlistan los requerimientos aplicables a este grupo; cabe señalar que la página a la cual está referido el numeral, es la contenida en el Documento “Guía Técnica”.

NUMERAL	CONTENIDO	PÁG
1	Programa Interno de Protección Civil.	10
2	Constancias de Capacitación en prevención y control de incendios.	14
3	Constancias de Capacitación al personal en primeros auxilios.	14
4	Constancias de Capacitación al personal en búsqueda y rescate.	14
5	Constancias de Capacitación al personal en evacuación.	14
8	Otras constancias.	14
10	Bitácora de herramientas y equipo.	15
11	Bitácoras de vehículos y equipos específicos diversos.	16
13	Bitácoras de equipo pesado.	19
47	Plano arquitectónico del inmueble a escala.	25
48	Plano, croquis o mapa de seguridad en materia de protección civil.	26
49	Planos a escala de la distribución de la red hidráulica contra incendio a base de hidrantes, especificando características.	27
50	Planos con la distribución de instalaciones eléctricas.	27
51	Planos de la instalación de aprovechamiento de Gas L.P.	27
55	Proporcionar datos generales del inmueble y de la superficie en metros cuadrados y superficie total construida.	27
56	Proyecto de instalación de una escalera de emergencia.	27
57	Proyecto de instalación o reubicación de la red de aprovechamiento de Gas licuado de petróleo para su posterior ejecución.	28
58	Proyecto de una red hidráulica contra incendio para su posterior ejecución.	28
59	Proyecto de remodelación o ampliación	28
60	Proyecto de una ruta de evacuación con sus salidas de emergencia.	28
61	Proyecto de la instalación de detectores de humo.	28
62	Proyecto de la instalación de extractores de monóxido de carbono en sótanos.	28
63	Proyecto de la instalación de ventilación en espacios confinados.	28
64	Proyecto de la instalación de lámparas de emergencia.	28
69	Visto bueno y/o dictamen favorable de trazos usos y destinos específicos emitido por parte de la Dirección de Ordenamiento Territorial.	29
74	Contar con extintores de fuego a base de polvo químico seco (PQS).	31
75	Contar con extintores a base de bióxido de carbono (CO2).	31
78	Que los extintores estén colocados a una altura no mayor de 1.5 m	31
79	Que los extintores estén protegidos de daños y de las condiciones ambientales.	31
80	Colocar extintores a una distancia máxima de 23 m (móviles).	32
81	Colocar los extintores en lugares visibles, de fácil acceso y libres de obstáculos.	32
82	Poner extintores fuera de servicio cuando no presenten las medidas de seguridad.	32



83	Proporcionar a extintores mantenimiento anual o cada que lo requiera (conforme a la bitácora).	32
84	Reemplazar extintores en su misma ubicación cuando se sometan a mantenimiento (por otros del mismo tipo y capacidad).	33
85	Proporcionar a los extintores de PQS la recarga después de haber sido activados por cualquier razón.	33
86	Bitácoras de mantenimiento a extintores.	34
105	Contar con un sistema de alertamiento para emergencias.	48
109	Toda la señalización deberá ser del tipo foto luminiscente o en su caso iluminar con luz de emergencia.	54
111	Colocar señalamiento de “prohibido el paso”.	56
113	Colocar señalamiento de “prohibido el paso a montacargas y otros vehículos industriales”.	57
119	Instalar señalamientos restrictivos de zonas peatonales.	58
120	Colocar señalamiento de “uso obligatorio de equipo de protección personal”.	59
121	Colocar señalamiento de “indicación general de precaución”.	60
131	Colocar señalamiento de “riesgo de obstáculo en zonas transitables”.	63
132	Colocar señalamiento de “riesgo de caída a desnivel”.	63
133	Colocar señalamiento de “riesgo por superficie resbalosa”.	63
134	Colocar señalamiento de “riesgo de caída de cargas suspendidas”.	63
135	Colocar señalamiento de “precaución, zona de tránsito de montacargas u otros vehículos industriales de transporte de materiales”.	63
139	Colocar señalamientos de “riesgo eléctrico”.	64
143	Colocar señalamientos al sistema de alertamiento.	65
144	Identificar cada nivel del inmueble con su número correspondiente.	65
145	Identificar el inmueble con número exterior y con nombre al ingreso de las áreas según el uso de acuerdo a su distribución en el plano arquitectónico.	65
146	Colocar señalamientos a las salidas de emergencia.	66
147	Colocar señalamientos a estaciones y/o botiquines de primeros auxilios.	66
150	Colocar en áreas comunes señalamientos de seguridad en materia de protección civil.	67
151	Trazar y señalar la ruta de evacuación de acuerdo a la normatividad vigente	67
152	Colocar señalamientos de “zonas de menor riesgo”.	68
153	Identificar punto de reunión o zona de conteo.	68
155	Instalar a todo el equipo o sistema de seguridad, señalamientos tipo bandera o doble vista.	69
156	Reforzar en intersección de pasillos, la señalización de ruta de evacuación con señalamientos doble vista o tipo bandera.	69
157	Colocar instructivo de acciones en caso de emergencia.	70
168	Identificar espacios confinados.	72
175	Instalar plano, croquis o mapa de seguridad en lugar visible.	74
182	Identificar los recipientes de productos químicos.	77
183	Colocar señalamiento al almacén temporal de residuos peligrosos.	79
188	Contar con equipo de protección personal de acuerdo a los riesgos establecidos en sus actividades.	82



194	Proteger con canaleta o dispositivos contra tráfico intenso la instalación eléctrica que esté ruteada sobre el piso.	87
203	Contar con un centro de carga.	95
204	La instalación eléctrica deberá ser del cableado tipo uso rudo industrial.	96
210	Colocar a las partes móviles de maquinaria guardas de protección.	98
216	Instalar en rutas de evacuación (escaleras, pasillos y salidas) lámparas de luz de emergencia, conectadas de forma permanente al circuito eléctrico, de tal manera que iluminen automáticamente la ruta de evacuación en caso de falla eléctrica.	100
223	Almacén temporal de sustancias químicas peligrosas.	103
225	Bitácora de inspección de montacargas.	105
227	Contar con botiquín de primeros auxilios con material de curación líquido, seco e instrumental en función del riesgo.	107
228	Instalar dique de contención de productos químicos elaborado de material incombustible que contenga el 100% de productos almacenados y/o confinados.	107
229	Mantener orden y limpieza en todas las áreas.	107
230	Dar mantenimiento al dique de contención de productos químicos.	107
232	Colocar a las escaleras barandal de protección y/o pasamanos.	108
233	Colocar en vacíos, vanos o ductos barandal de protección.	108
243	Instalar protección al cubo del elevador o montacargas de los diferentes niveles.	109
244	Colocar a las graderías barandal de protección.	109
246	Instalar línea de seguridad anclada a una estructura a dispositivos colgantes o sistemas de protección contra caída.	109
247	Instalar sistemas de protección contra caída de materiales al mismo o diferente nivel.	110
253	Contar con medios de egreso tales como pasillos, escaleras, rampas entre otros.	113
300	Estudio General de Riesgo	137
301	Reforzar las paredes de excavaciones con puntales, recubrimientos, mallas, tarimas, cimbra, travesaños o ademes (tabla estaca)	143
302	Adecuar la inclinación de taludes, de acuerdo a las recomendaciones del estudio geofísico o emitidas por el mecanicista de suelos.	143
303	Estabilizar las paredes de zanjas con elementos que sobrepasen en 20 cm la superficie del terreno	143
304	Contar con una escalera o rampa para entrada y salida de los trabajadores en las excavaciones de zanjas con 1.20 m o más de profundidad	143
305	Disponer de pasos o puentes a la orilla de excavaciones	143
306	Señalizar y delimitar el perímetro de excavaciones con cinta de peligro o malla de protección	143
307	Colocar barandales rígidos de 90 cm de altura al perímetro de excavaciones	144
308	Contar con ventilación natural o forzada antes y durante las actividades de soldadura y corte	144
309	Mantener los materiales inflamables y combustibles a una distancia mínima de 10 m en actividades de corte y soldadura	144



310	Mantener los cilindros de gas a una distancia de entre 5 y 10 m. de la zona de trabajos de soldadura y corte	144
311	Reubicar trabajos de corte y soldadura o colocar, en su caso, las piezas a soldar en una mesa o área con base de material aislante o dispersor de calor y resistente al fuego totalmente seca	144
312	Delimitar y proteger el área de trabajo y la vía de acceso alrededor de las zonas de trabajos en altura, contra la caída de objetos o herramientas	145
313	Mantener una separación entre la cara delantera de la plataforma y el paramento vertical en que se trabaja que no sea superior a 30 cm en trabajos realizados sobre andamios.	145
314	Sustituir y/o reparar peldaños o largueros con elementos dañados, doblados, golpeados o quebrados de escaleras provisionales para construcción.	145
315	Delimitar y señalar los conductos y la zona donde se vierte el material tanto en su parte superior como en su parte inferior	145
316	Contar con ventosas de seguridad para la manipulación de hojas de vidrio	145
317	Mantener la maquinaria y equipo, en especial los que cuenten con brazo, equipos de izaje y otros similares, a una distancia mínima de seguridad de líneas eléctricas	145
318	Contar con accesos separados para la circulación, uno para trabajadores y otro para cualquier tipo de vehículos	146

1.5 Preguntas frecuentes

¿Qué debe contener el Programa Interno de Protección Civil para que no sea rechazado?

Deberá de contener lo establecido en el Reglamento de la Ley General de Protección Civil en sus artículos 74, 75 y 76, así como en el numeral 1 de la Guía Técnica General del Municipio de Zapopan.

¿Qué consultor debo contratar para la elaboración del Programa Interno de Protección Civil?

Deberá ponerse en contacto con Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos Jalisco, ya que es la dependencia facultada de acreditar a los consultores externos y además elabora el registro de los mismos; mediante el cual será usted quién podrá elegir el que mejor le convenga de acuerdo a sus necesidades.

¿La Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos Zapopan me puede recomendar algún consultor?

No, el personal de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos Zapopan no está facultada para emitir recomendación alguna respecto a qué consultor debe de contratar.

¿Quién me puede brindar ayuda o asesoría respecto a las dudas que tengo referentes al Programa Interno de Protección Civil?

En primera instancia, el consultor contratado por el contribuyente deberá facilitarle al mismo toda la información y resolverle las dudas e inquietudes referentes al Programa Interno de Protección Civil.

Adicionalmente, si el contribuyente o el consultor tienen alguna duda referente al Programa Interno de Protección Civil, pueden acercarse con el personal del área de Planes y Programas de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos Zapopan quienes con gusto pueden brindarles una asesoría de manera gratuita.



¿En qué etapa de revisión se encuentra mi Programa Interno?

De acuerdo al proceso en el que se encuentre podrá estar en alguna de las siguientes etapas:

1. Recepción y asignación del documento.
2. Análisis documental
3. Fecha de evaluación de simulacro.
4. Evaluación del simulacro.
5. Respuesta.

¿Quién puede elaborar los estudios de riesgo?

Deberán ser elaborados por consultores previamente registrados y acreditados para la elaboración de estudios generales de riesgos ante la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos Jalisco, ya que es la dependencia facultada de acreditar a los consultores externos y además elabora el registro de los mismos; mediante el cual será usted quién podrá elegir el que mejor le convenga de acuerdo a sus necesidades.

¿Qué información debe contener el estudio de riesgo?

Lo que establece el artículo 56 del Reglamento de Gestión Integral de Riesgos.

¿Qué tengo que hacer para acceder a los cursos de capacitación en materia de Protección Civil que brinda la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos Zapopan?

Solicitar por medio de un escrito libre al titular de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos Zapopan, los cursos que requiere, esta petición se puede realizar de manera física o electrónica.

Si decide realizarlo de manera física, la copia del escrito libre deberá entregarse en la ventanilla de oficialía de partes de la Coordinación Municipal. Se recomienda adicione una copia más que le sirva de acuse.

Si opta por realizarlo de manera electrónica; el escrito libre deberá enviarse al correo electrónico del titular de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos Zapopan cuyos datos son públicos y los podrá obtener de la página www.zapopan.gob.mx como recomendación, imprima el envío del correo el cual le servirá de acuse.

¿Qué cursos me podrá solicitar la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos Zapopan y cuál es la finalidad?

Dependiendo de la actividad de su establecimiento o negocio pueden ser: primeros auxilios, combate y control de conatos de incendio, evacuación, búsqueda y rescate y control de masas. La finalidad es que el prevenir los riesgos a los que está expuesto su establecimiento o negocio y a su vez generar una cultura de protección civil.

¿Con cuántos días de anticipación debo solicitar una inspección?

Todo dependerá del tipo de trámite por el cual solicita la inspección. Por ejemplo, en caso de solicitarla para eventos públicos de concentración masiva, deberán ser con 15 días de anticipación a la fecha a realizarse; todos los demás trámites los puede solicitar cualquier día, no omito mencionarle que la fecha de inspección que le sea asignada, estará sujeta a la disponibilidad en la agenda del área de Inspección y Vigilancia.

¿Se llevó a cabo la inspección en mi establecimiento o negocio y se detectaron fallas, observaciones y/o requerimientos mínimos, los cuales ya subsané; puedo entregar la información o evidencia de dicha corrección mediante correo electrónico?

Si, las fallas, observaciones y/o requerimientos mínimos que solicitó el inspector, una vez subsanadas podrán ser enviadas por correo electrónico en el cual deberá anexar evidencia fotográfica así como un escrito donde exponga como corrigió las observaciones y/o requerimientos; el correo electrónico a donde podrá enviar lo antes mencionado es el que aparece en los formatos de inspección vigentes o bien al correo del titular de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos Zapopan cuyos datos son públicos y se encuentran en



la página de internet www.zapopan.gob.mx no omito mencionar que el propietario del establecimiento o negocio es responsable de la evidencia fotográfica y documental que está enviando.

¿Cómo puedo obtener el visto bueno para mi actividad o negocio?

Cumplir con lo establecido en las Guías Técnicas del Reglamento de Gestión Integral de Riesgo, según grupo que le aplique a la actividad que realice.

¿Cuánto tiempo tardaré en recibir el visto bueno?

Dependerá de la visita de inspección, la verificación del inmueble y la emisión del documento.

Estimado Contribuyente, le sugerimos en todo momento estar vinculado al proceso del trámite que llevará a cabo, esto con la finalidad de evitar un mal manejo de información por parte de un tercero; nuestros trámites son transparentes y gratuitos, cualquier duda o aclaración que tenga podrá acercarse con el personal que labora en esta Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos Zapopan o bien con el titular de esta Dependencia, quienes con mucho gusto podrán brindarle una asesoría o atender cualquier inquietud.

